

DCLE		 <p data-bbox="970 235 1364 309">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="922 369 1428 425">"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--



28 MAR 2023

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

679/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LIBRO
"NOSOTRAS SOMOS ELLAS"

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley N° 25.197, Patrimonio Cultural Argentino.

Constitución Provincial

Ley N° 4067, Sistema de protección a la actividad artística regional, Legislatura de Río Negro.

Ley provincial F 3656: Ley de protección y conservación patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza N° 2071- CM10. Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Consejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El libro "*Nosotras somos ellas. Cien años de historias de mujeres en la Patagonia*", (editado por el sello editorial Educo de la Universidad Nacional del Comahue), escrito

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"
(Ordenanza 3371-CM-23)

por Laura Méndez, Mónica de Torres Curth y Julieta Santos; cuenta con Prólogo de Dora Barrancos, e imágenes de Natalia Buch y Fernanda Rivera Luque.

La obra reconstruye, dentro de una historia integral de la Patagonia norte, itinerarios diversos de mujeres que vivieron entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX: Qué historias tejieron, qué roles cumplieron en las sociedades indígenas, qué participación tuvieron en la llamada "Conquista del Desierto", cómo se organizaron en el nuevo escenario de fuerzas de la última década del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, qué itinerarios de resistencias recorrieron en este período, cómo se llamaron y qué vida tuvieron las indias, las pobres, las "feas"; qué anhelaban y cómo vivían las madres, las maestras, las solas, las abuelas, que tuvieron que ver con estas historias.

El libro incluye relatos ficcionales y poesías que habilitan a pensar el pasado desde la performance estética y las emociones, y lo nutren de diversidad y belleza. Acompañando estos textos, se intercalan imágenes poderosas en la intención de unir a las palabras, el contundente lenguaje del arte gráfico.

Esta obra adquiere relevancia en el sentido de que no existen relatos sintéticos del pasado patagónico que recuperen a las mujeres como protagonistas de la historia, teniendo en cuenta el contexto nacional y regional, la agencia de las mujeres y las experiencias de vida particulares.

Es necesario fomentar el conocimiento de la historia de la provincia y la región, que complejice las historias oficiales y que aporte al reconocimiento de las diferencias, los cambios y las permanencias, en pos de construir espacios plurales de diálogo y respeto mutuo.

Es imprescindible acompañar la producción de una historia de mujeres, escrita por mujeres rionegrinas, con trayectoria en la educación pública y en el ámbito de las letras y la cultura.

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023: 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p> 
------	--	---

Es necesario promover trabajos interdisciplinarios que aborden el pasado de las mujeres en relación con el presente y el futuro, para incluirlas, tanto a las de ayer como a las de hoy en los procesos políticos, sociales, económicos y culturales.

Por todo lo expuesto, consideramos imprescindible apoyar y acompañar la difusión de esta importante obra, y declararla de interés (), y solicitamos el acompañamiento de los pares.

AUTOR: Concejala Roxana Ferreyra (Bloque Unidad Ciudadana).

INICIATIVA:

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario el libro “Nosotras somos ellas”, escrito por Laura Méndez, Mónica de Torres Curth y Julieta Santos.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.



ROXANA FERREYRA
Concejala Municipal - Bloque UC
Municipalidad de San Carlos de Bariloche